

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

CHIRIGUANÁ - CESAR, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 909

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXTRAORDINARIA.

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

APO. DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS JOSÉ DÍAS PÉREZ (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2022-00203-00.

Estudiada la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA promovida por ODALINDA ORTA LÓPEZ, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS JOSÉ DÍAS PÉREZ (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS, el despacho la INADMITE por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el artículo 90-2 del C.G. del P., en concordancia con los artículos 84 y 54 ibídem, así:

1. Artículo 90-2 del C.G. del P.

2. Artículo 375 ibídem.

2.1 No se anexó el Certificado Especial del Registrador de Instrumentos Públicos en cual constan las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro Actualizado.

2.2 No se anexó el certificado de tradición y libertad Actualizado.

2.3 No presento el certificado predial Actualizado, el cual se requiere para determinar la cuantía y competencia del proceso.

Referencia: Declarativo de pertenencia.
Demandante: Odalinda Orta López.
Radicado: 20-178-40-89-001-2022-00203-00.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane el error de que adolece la demanda, so pena que le sea rechazada.

Téngase al abogado VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de ODALINDA ORTA LÓPEZ, solamente para actuar en lo que respecta a este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguaná, el 07 de Septiembre de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 125**

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

